3. 10. 77 (tarde)

Roca (tarde):

Roca → Senadores por elección directa con sistema proporcional

Peces: 2 cuotas. Un senadores repartido Alba.

7º: Mantenimiento criterio.

Hueso: Tolición en esta línea. Pero el problema es la transición porque muchos zonas van a tardar en acogerse a la autonomía o no se acogerán.

Peces: Régimen de transición perjudica dpo a las regiones que no se acojan a la autonomía.

Fraga: El tema no está maduro. Además anuncia Roca. Propone pasar a otra parte de prueba inicialmente el

principio del bicameralismo
atípico.

Pecq: De acuerdo. Pero propone
adaptar el tema del mandato
del Senado.
"Mandato indefinido del
Senado."

Yñ: De acuerdo con el principio
pero no con el término.

Herrero: Que las elecciones generales
y la renovación sean simul-
táneas.

Art. 9 AP

Art. 3 (UCD): [illegible]

Fraga: Junto en art. 9 (incompatibilidad).

Peces: Nadie Lacoi política. De acuerdo.

Yo:

Herrero: No se precisa el término "función política" (aunque en ud. no piense se está figurando en la Constitución).

Yo: La voz de "política", ofende la sensibilidad.

Cisneros: Yo no incompatibilizaría toda la función pública.

Fraga: Le pasa el art. 10 proyecto socialista, si ello crea conflicto.

Yo: De acuerdo. El punto (a) decía: "salvo del poliedro".

UCD Sulla nuova tecnica a questo articolo.

Fraga: Art. 9, 2 e primo comma. Da eliminare.

No si accetta.

Art. 3 UCD: Inviolabilidad e inmunidad.

Fraga: propone un art. 10.

Discusión sobre "acta notaria".

Propongo un art. 23.

Zo:

Peces y Herrero: de dictamen en el Texto comunicado. Primero opinión y después acta. Ver de cargo, funciones.

- P. Z art. 3 UCD: no acepta, dicho "la respectiva Cámara".

- Se acepta art. 23, p. 2 hipo Comunicado, pero suprimir lo de "toma conocimiento".

Fraga: Sobre el fuero de los diputados.

Peces: Que no discuta después

de un el poder judicial.

Enmda: P-b d, art.10 AP.

Pecy Se acepta art.6 Cpo local-
lista. "remuneración dig-
nos".

Autonomía Canaria

Art 22 Lpo Comte

Art 11 AP.:

- La citada art. 11 AP.

Herrero: ¿todas ptes 2 y 4? Son centros de reglamto.

Discusión general:

1. Da Cisneros estima [redacted] respecto reglamto
2. [redacted] Bilbao no [redacted] respecto competencias y no Mesa.
 Da Ramos cree [redacted] tan grave pendiente pq el pendiente del Congreso.
3. La capital (en Pleno) art. 11 c p. 2 AP.

Trigo propone también el pto 4 de su art. 11 [redacted] inicio del pto 1.

Periodo de reuniones

Mv 27 Lpo Comarte
Mv 4 " Nacionalte.
Ab 13 17 P.
Mv 5-6 UCD.

Comarcs y nacionals: todos cada 6.
UCD y AP: cada periodos.

Pacto de compromiso:
17 sept - 17 dicbre
febrero - julio.

UCD: reunirá.

- Convocatoria extraordinaria:
 - Rb el Rey
 - que pida convocar:
 UCD: Gobierno, Comisión Permanente
 Voto particular mío: Gobierno,

Diputación Permanente, los
expdtes, 1/3 digitales
y aquí dotación limi-
tada.

Voto particular PSOE: dos o
tres expdtes

Duración período extraordinario

Fraga: Dos meses como máximo (que
sale de período extraordinario de
sesiones).

Yo: Que no diga período de sesiones,
pero un plazo sin referirlo
al orden del día y a lo
siguiente.

Herrero: Igual que yo.

Pleno y comisión legislativa

Art. 10 Lpo Comte.
Art. 7 UCD.
Art. 16 AP (Relación entre poderes constituidos).

De acuerdo en general.
Pero se debe aplazar la redacción de las excepciones.

—

Comisión de encuesta

Art. 17 AP

Art. 8 UCD

Art. 26 Pro Catalunya

se rechaza mi art. 26.
se debate sobre texto AP (ley-ob
al de Constitución de Bonn
(art. 44).

Yo aquí reserva

Diputación Permanente Cortes

Art. 9 UCD

Art. 18 AP

Art. 21 Grupo Comunista

- Cuestión jurídica? UCD dice que no.
- Art. de legislatura nula?
- Art. pérdida de escaños

Enmienda propone texto idéntico a propuesta UCD y dice ante propuesta 1931.

7º - Que haya un Dip. Pen. de cada Territorio Foral y no Dip. Pen. única de carácter

UCD y AP inmersa en
la política única.

Mayoría:

- Art. 27 Lpo Comercio
- Art. 12 AP

Lo mismo de estado del texto de AP.

Publicidad

Art. 15 AP
Art. 28 Gpo Comtg.

- Yo defiendo el art. 28.

- No necesito leer la propuesta AP.

Anuncio reserva

- Yo planteo art. 29 (transmisión TVE)

UCD y AP en contra.

Intervención Rubio Llorente (letrado) = aduce argumentos de ampliado. en contra. Yo reserva

Presencia ministros en Cortes

Art. 16 AP

Art. 16 Grupo Com.

Art. 21 UCD

Texto UCD, con adición de "delegados"

Pero, ¿pueden los "delegados" asistir a los plenos?

Queda art. ~~XXXXX~~ 16 AP con adición como punto ante "delegados"

D.ª de peticiones

Art. 19 AP.

UCD contra a i-chazón.
Yo expreso dudas sobre la
necesidad de i-chazón, pero
el precepto me parece
inteligente.

Retirados ptos 1 y 2.

P-tos 3 y 4: la Cpn de
peticiones.

Ninguna abstención vota pari-
dad para pasar a i-chazón
Lo nueva, pues el precepto
i-terviene
UCD contra.